



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 AGO. 2015

VISTO:

La carta presentada por la CPC Gisela Ivonne Oliveros Quiñones de fecha 20 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-DV-PE, de fecha 16 de febrero de 2015, se resolvió designar como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la CPC Gisela Ivonne Oliveros Quiñones;

Que, la servidora Gisela Ivonne Oliveros Quiñones ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la misma que ha sido aceptada, por lo que resulta necesario dar por concluida dicha designación; asimismo, se estima pertinente designar a la persona que ocupará el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Código N° 12054001;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, aprobada por Ley N° 27594, y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la servidora Gisela Ivonne Oliveros Quiñones al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, con Código N° 12054001.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora Gisela Ivonne Oliveros Quiñones, haga la entrega de cargo a la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la servidora Gisela Ivonne Oliveros Quiñones y a la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán, y archivar una copia de la presente Resolución en el legajo del personal mencionado en el presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo